



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por el señor KLAUS ROHRBACH, que dentro del expediente No. ICQ-0800104X, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de octubre de 2014--AUTO NUMERO: 004672. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE.- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión N° ICQ-0800104X, el cual tiene por objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de URAMITA de este departamento, suscrito el día 31 de enero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 30 de mayo de 2011 con el código ICQ-0800104X; a la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.193.749-1, representada legalmente por el señor KLAUS ROHRBACH, identificado con cédula de extranjería N° 370.643 o por quien haga sus veces; beneficiaria del presente título minero.---ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO a la titular minera del Concepto Técnico N° 000705 de 11 de agosto de 2014; para su conocimiento y fines pertinentes. ---ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° ICQ-0800104X, para que en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, modifique la Póliza Minero Ambiental N° 01DL017227, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA, con vigencia desde 27 de mayo de 2014 hasta 26 de mayo de 2015; teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en el numeral 2.1 del Concepto Técnico enunciado y acorde con lo indicado en la parte motiva del presente auto.---ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el pago del Canon Superficial de la primera anualidad por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$22.216.307), de conformidad con lo señalado en el Concepto Técnico N° 000705 de 11 de agosto de 2014 y con base en lo mencionado en la parte motiva.---ARTÍCULO QUINTO: APROBAR el pago del Canon Superficial de la segunda anualidad por valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/L (\$25.430.122), con fundamento en lo señalado en el Concepto Técnico anterior y de conformidad con lo expresado en la parte motiva.---ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto de trámite, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

10 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015